Buenos Aires, 22 de septiembre de 2026.-

Sr. Director a cargo de la
Oficina de Gestión Asociada en
Documentos y Locaciones N° 3
Dr. Hector Bazan Perez
Área de Ejecución
San Miguel de Tucumán
S ---------- / ---------- D

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en mi carácter de apoderado de **CENCOSUD S.A.**, continuadora de todos los derechos y obligaciones asumidas por ***JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.*** y sus marcas propias como *"SUPER VEA"*, en virtud de la fusión inscripta bajo el Nº 19617 – Lº 91 de Sociedades por Acciones en fecha 12 de octubre de 2018, y en respuesta al oficio librado en los autos caratulados *"TARJETA TITANIO S.A. c/ GIMENEZ, Julio Ricardo s/ Cobro Ejecutivo"* **(Expte. Nº 8230/18)** a los fines de poner en vuestro conocimiento que mi mandante ha tomado razón del embargo decretado por la suma total de $217.000,00 para la cancelación de honorarios regulados a la Letrado Marin con más acrecidas y que, según la información brindada por la Gerencia de Recursos Humanos de mi representada, de los haberes correspondientes al pasado mes de agosto, y que percibió Julio Ricardo Juarez (D.N.I. Nº 28.137.832) se retuvieron los fondos necesarios a los fines de poder cumplimentar con la medida notificada, transfiriéndoselos a la cuenta N° 562200003918586 del BANCO MACRO S.A. – Delegación Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los presentes obrados.-

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración.-



CENCOSUD S.A.
Dr. Horacio Ezequiel Bonfiglio
Apoderado